



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa."

"2023, Cien años del Rotarismo de Chihuahua."

Comisiones Unidas de Turismo y Cultura y de Juventud y Niñez.

LXVII/CTC/30

LXVII/CJN/26

ACTA.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 11 **horas** con 20 **minutos** del día doce de **julio de 2023**, se lleva a cabo la reunión de las **Comisiones Unidas de Turismo y Cultura y de Juventud y Niñez** de manera híbrida, efectuándose bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Pase de lista de asistencia y verificación del quórum.
- II.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- III. Aprobación del Acta de la reunión anterior.
- IV.- Análisis y discusión del siguiente Asunto turnado a las Comisiones Unidas:

Asunto 1601

Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar diversas disposiciones de la Ley de Turismo y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, con la finalidad de regular el ingreso de niñas, niños y adolescentes en hoteles, moteles y/o cualquier tipo de establecimiento que preste servicios de alojamiento.

Iniciador o Promovente: GPPAN

ERS/GAOR/JRMCH/CSP



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa."

"2023, Cien años del Rotarismo de Chihuahua."

Comisiones Unidas de Turismo y Cultura y de Juventud y Niñez.

LXVII/CTC/30

LXVII/CJN/26

V.- Asuntos generales.

ASUNTOS

I.- Con el objeto de dar cumplimiento al orden del día, se procedió a pasar lista de los presentes, contándose con la asistencia de las siguientes personas de la **Comisión de Turismo y Cultura:**

DIPUTADA ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ	PRESIDENTA
DIPUTADO ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES	VOCAL
DIPUTADO EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ	VOCAL

De igual manera se procedió a pasar lista de los presentes, contándose con la asistencia de las siguientes personas de la **Comisión de Juventud y Niñez:**

DIPUTADA MARISELA TERRAZAS MÚÑOZ	PRESIDENTA
DIPUTADA MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ	SECRETARIA
DIPUTADA DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ	VOCAL
DIPUTADO SAÚL MIRELES CORRAL	VOCAL
DIPUTADO ROSANA DÍAZ REYES	VOCAL

ERS/GAOR/JRMCH/CSP



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa."

"2023, Cien años del Rotarismo de Chihuahua."

Comisiones Unidas de Turismo y Cultura y de Juventud y Niñez.

LXVII/CTC/30

LXVII/CJN/26

Acto seguido, se verificó el quórum legal, por lo cual se señaló a las y los presentes que los Acuerdos tomados en la reunión, contarán con plena validez legal.

II.- Acto seguido se procedió al deshago del segundo punto del orden del día, la **Diputada Rosa Isela Martínez Díaz**, sometió a consideración de las y los Diputados Integrantes de las Comisiones Unidas, el contenido del orden del día, el cual se aprobó por unanimidad de los presentes.

III.- Continuando con el tercer punto del orden del día, la **Diputada Rosa Isela Martínez Díaz**, sometió a consideración de las y los Diputados Integrantes de las Comisiones Unidas, el contenido del acta de la reunión anterior, la cual se aprobó por unanimidad de votos de los presentes.

IV.- Continuando con el cuarto punto del orden del día, la **Diputada Rosa Isela Martínez Díaz**, concedió el uso de la voz al área técnica a efecto de que diera una síntesis de los puntos a tomar en cuenta para iniciar la discusión del asunto 1601, la cual es una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar diversas disposiciones de la Ley de Turismo y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, con la finalidad de regular el ingreso de niñas, niños y adolescentes en hoteles, moteles y/o cualquier tipo de establecimiento que preste servicios de alojamiento.

ERS/GAOR/JRMCH/CSP



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa."

"2023, Cien años del Rotarismo de Chihuahua."

Comisiones Unidas de Turismo y Cultura y de Juventud y Niñez.

LXVII/CTC/30

LXVII/CJN/26

A continuación, el secretario técnico inicia comentando que a nombre de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, se tiene una iniciativa que pretende regular en aras del interés de las niñas, niños y adolescentes y de su protección, el ingreso particularmente aquellos establecimientos dedicados al hospedaje como hoteles, moteles, del sector turismo.

Continúo comentando que del análisis que se hace por parte del arte técnica corresponde filtrar las propuestas a partir de diversos cedazos siendo el primero el Constitucional que paradójicamente el control constitucional corresponde la Poder Judicial siendo a través de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y todos los elementos que de ahí surjan, sin embargo sería ilógico que el órgano encargado de la creación de las leyes no tuviera la precaución de analizar primero constitucionalmente todas las propuestas que de esta Soberanía emanen.

Prosiguió explicando que la iniciativa de mérito constitucionalmente con algunas adecuaciones es procedente ya que se tendría que hacer énfasis a la hora de resolver que no se trata de un tema para prevenir la trata de personas porque es un tema que se encuentra reservado al Honorable Congreso de la Unión y no correspondería al Estado de Chihuahua legislar en materia de trata de personas.

ERS/GAOR/JRMCH/CSP



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa."

"2023, Cien años del Rotarismo de Chihuahua."

Comisiones Unidas de Turismo y Cultura y de Juventud y Niñez.

LXVII/CTC/30

LXVII/CJN/26

Continúo comentando que se tiene claro que uno de los problemas que puede emanar de esta prevención es prevenir la trata de personas, pero estrictamente no se podría aseverar en las consideraciones del dictamen e inclusive se recomienda hacer énfasis en que quede fuera el tema de trata de personas para que no hubiera ningún tipo de interpretación para creer que se esta legislando en materia de trata de personas.

Prosiguió diciendo que respecto al tema del artículo 16 Constitucional se prohíbe que los ciudadanos sean molestados en su propiedad, en su persona, en sus documentos sin una resolución judicial se entiende que el derecho y el interés superior de las niñas, niños y adolescentes esta por encima precisamente de cualquier adecuación que se pueda hacer respecto al acto de molestia en sí, que si bien no es una directamente de una autoridad a particulares, si es de particular a particular ya que cuando se llega a un hotel o motel se tiene que comprobar la filiación con el menor como se hace en los aeropuertos.

Siguió explicando que la iniciativa es procedente bajo estos cedazos constitucionales y puede con las adecuaciones seguir adelante.

Respecto a la originalidad de la iniciativa se tiene que no se encuentra previsto por un ordenamiento estatal la medida como tal y por ende no se tendría que adecuar, derogar o abrogar cualquier otra Ley para que esta pudiera proceder en ese sentido.

ERS/GAOR/JRMCH/CSP



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa."

"2023, Cien años del Rotarismo de Chihuahua."

Comisiones Unidas de Turismo y Cultura y de Juventud y Niñez.

LXVII/CTC/30

LXVII/CJN/26

En resumen, siguió comentando que respecto de la procedencia lo es, respecto a la clasificación de la norma que se pretende emanar ya que hay que recordar que las normas son perfectas, más que perfectas e imperfectas y estamos ante la presencia de una norma imperfecta ya que se otorga la obligación a los hoteles y moteles, pero no nos dice que sanción tendría si no la cumplieran, la norma puede proceder de esta manera.

Continúo diciendo que en el caso del establecimiento (hotel u motel), se le tendría que preguntar al encargado porque no verifico o porque no consulto respecto a la filiación de un menor de edad que se encuentra hospedado, sin embargo, no tendría una consecuencia directa, penal o legal, también podría venir la propuesta por parte de las y los legisladores y así enriquecer la norma estableciendo una sanción.

Por ultimo se tiene la pertinencia subjetiva se tendría que examinar cual seria el impacto social y económico que tendría con el sector de hospedaje, en ese sentido no se podría tener una apreciación exacta del impacto a este sector económico, por lo cual el área técnica propone se tenga un acercamiento con el gremio para poder consultar y ver cual seria y conocer la opinión a través de una consulta directa a quienes operarían la norma, analizar que necesitarían para enriquecer la norma previendo cuestiones como que se considera como una identificación oficial a menores de edad, establecer protocolos.

ERS/GAOR/JRMCH/CSP



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa."

"2023, Cien años del Rotarismo de Chihuahua."

Comisiones Unidas de Turismo y Cultura y de Juventud y Niñez.

LXVII/CTC/30

LXVII/CJN/26

Una vez concluida la explicación por parte del área técnica, la **Diputada Rosa Isela Martínez Díaz**, comento sobre la importancia de llevar a cabo mesas de trabajo con el gremio e invitar a diversas asociaciones y dependencias como la Procuraduría del Menor que recibe gran numero de denuncias, entre otras, para poder allegarse de la mayor información y opinión posible.

A continuación, la **Diputada Rosa Isela Martínez Díaz**, propuso que las mencionadas mesas de trabajo se lleven a cabo con el gremio a principios del mes de agosto, lo cual y después de someterlo a consideración de las y los Diputados Integrantes de las Comisiones Unidas, se aprobó por unanimidad de votos de los presentes.

V.- Pasando al último punto a desahogar se preguntó a los presentes si no existía ningún asunto general a tratar, por lo que, no habiendo tal, siendo las horas 11:00 **horas** con 49 **minutos** se dio por concluida la reunión.

DIPUTADA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ

PRESIDENTA

DIPUTADA MARISELA TERRAZAS MÚÑOZ.

SECRETARIA

ERS/GAOR/JRMCH/CSP